

ADENDO No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 03 DE 2010

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION EN EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE PROCESOS, SUBPROCESOS ACTIVIDADES, PROYECTOS Y APOYO PROFESIONAL, TÉCNICO O TECNOLÓGICO Y AUXILIAR, CALIFICADOS Y SEMICALIFICADOS, CON EL PROPOSITO DE APOYAR LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES CONTRATOS Y/O CONVENIOS ADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBE EL HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E PARA SU OPERACIÓN DE SALUD PÚBLICA,

Bogota Febrero (17) de Dos Mil Díez (2010)

La Gerente del Hospital Pablo VI Bosa – ESE., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 000 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la los términos de referencia del proceso de Invitación Pública No 03 de 2010, se estableció en el punto 3.4.2. CONTENIDO FINANCIERO, como indicadores financieros los siguientes:

“.....

ENDEUDAMIENTO TOTAL: *Pasivo Total / Activo Total X 100 igual o menor al 70%*

CAPITAL DE TRABAJO: *El proponente debe contar con un capital de trabajo igual o mayor a \$1.500.000.000 de pesos moneda legal.*

LIQUIDEZ *Activo Corriente / Pasivo Corriente, debe ser mayo o igual a 1.5”*

Que revisado el factor de liquidez señalado en los términos de referencia se consigno por error que el mismo debe ser mayor o igual a 1.5 del Activo Corriente / Pasivo Corriente, siendo lo correcto que el mismo debe ser mayor o igual a 1.2 sobre Activo Corriente / sobre Pasivo Corriente, motivo por el cual se debe hacer la respectiva aclaración.

Por lo expuesto en la parte motivo se,

RESUELVE:

PRIMERO. Aclarar los términos de referencia correspondiente a la invitación pública 03 de 2010 respecto del punto 3.4.2. CONTENIDO FINANCIERO, el cual quedará así:

“Los proponentes deberán allegar los estados financieros básicos comparativos a 30 de junio de 2008 y a 30 de junio de 2009, documentos relacionados así:

- *Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, fijos y otros activos y los pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo.*
- *Estado de resultados a junio 30 de 2009.*
- *Notas de los estados financieros a junio 30 de 2009.*
- *Certificación a los estados financieros a junio 30 de 2009.*
- *Dictamen del Revisor Fiscal o en aquellos eventos que no les obliga, el de un Contador Público independiente, a junio 30 de 2009.*
- *Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.*
- *Fotocopia de la última Declaración de Renta.*
- *Flujo de efectivo a junio 30 de 2009.*

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido

en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación directa tiene la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el hospital en los presentes parámetros así:

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total / Activo Total X 100 igual o menor al 70%

CAPITAL DE TRABAJO: El proponente debe contar con un capital de trabajo igual o mayor a \$1.500.000.000 de pesos moneda legal.

LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente, debe ser mayo o igual a 1.2”

COMUNIQUESE

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
Gerente
Hospital Pablo VI Bosa

Elaboro: J.G.R.
Revisó: H. H. , A.A.A.